

Polarización, paridad de género y reelección: las (e)lecciones del 2021 en Ciudad de México

Polarization, gender parity and re-election: the 2021 elections in Mexico City

Imer Flores¹

 <https://orcid.org/0000-0003-2744-3461>

Universidad Nacional Autónoma de México. México

Correo electrónico: imer@unam.mx

DOI: <https://doi.org/10.22201/ijj.24487910e.2024.21.19435>

Sumario: I. *Introducción*. II. *Contexto del proceso electoral 2021*. III. *Resultados*. IV. *Consecuencias*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

Hoy hablé en el Congreso sobre el antiguo régimen y de la nueva política para llevar a cabo la cuarta transformación de la vida pública de México; ahora quiero expresar lo que ya hemos hecho y estamos por iniciar; lo que bien podríamos llamar, una modernidad forjada desde abajo y para todos.

Andrés Manuel LÓPEZ OBRADOR²

¹ Agradezco a Gustavo Escalante Iturriaga, Fernando Ojesto Martínez Manzur y Willibald Sonnleitner su apoyo para realizar este texto, a partir de la discusión de las lecciones de los resultados de las elecciones 2021, así como a René Hernández y Ana Luisa Pacheco Hernández, su ayuda para elaborar las gráficas y tablas, a partir de la información contenida en los sitios web del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM): <https://www.iecm.mx> y del Instituto Nacional Electoral (INE) <https://www.ine.mx>.

² López Obrador, Andrés Manuel, “Mensaje a la Nación desde el Zócalo de la Ciudad de México”, 1o. de diciembre de 2018. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/discurso->

I. Introducción

Atender a todos los mexicanos, sin importar creencias, clases, organizaciones, sexo, partidos, sectores económicos o culturales, y aplicar el principio de que, *por el bien de todos, primero los pobres*, fueron algunos de los compromisos que el presidente de la República reafirmó en su discurso, desde el Zócalo de Ciudad de México (CDMX), el 10. de diciembre de 2018, después de haber tomado posesión en el Congreso de la Unión. A pesar de este guiño con la conciliación y el llamado a gobernar *desde abajo, para todos*, la estrategia electoral impulsada para consolidar su proyecto alternativo, recharacterizado como la *cuarta transformación* (4T), ha reproducido la fórmula de confrontación y lucha que le hizo llegar al poder. La cuestión es que, tanto su gobierno como la oposición, así como algunos otros actores, han adoptado la misma estrategia, la cual ha dado lugar a una mayor polarización e inclusive a una violencia política generalizada a nivel nacional y, en mayor o menor medida, en cada una de las 32 entidades federativas.

Ahora bien, a nivel local, en la CDMX estaban en juego sus 16 alcaldías, 160 concejalías —96 de mayoría relativa y 64 de representación proporcional— y 66 diputaciones locales —33 de mayoría relativa y 33 de representación proporcional, incluida 1 diputación migrante—. Además, al ser elecciones concurrentes con las federales, también estaban en juego a nivel federal, de manera directa, las 24 diputaciones federales de mayoría relativa (y, de modo indirecto, las de representación proporcional).

A simple vista, los resultados en el caso de la CDMX confirman: por un lado, a nivel macro, una gran polarización entre la Coalición “Juntos Hacemos Historia”, conformada por el partido gobernante, tanto a nivel federal como local, *i. e.* Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), así como el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) (de aquí en adelante la coalición del partido en el gobierno o gobernante), y la Coalición “Va por México”, integrada por el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) (de aquí en adelante coalición de los partidos de oposición u opositora).

[de-andres-manuel-lopez-obrador-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos?idiom=es](#)
(fecha de consulta: 3 de marzo de 2022)

Y, por el otro, a nivel micro, una gran multiplicación-combinación de fórmulas —ya sean coaliciones de o partidos— tanto ganadoras como perdedoras, lo cual evidencia una gran diversidad, pluralidad y variedad, pues en CDMX, además de los dos bloques que forman los partidos de las coaliciones gobernante y opositora, tanto Movimiento Ciudadano (MC) como Fuerza por México (FXM), cuentan con alguna representación, esto es, un total de 8 partidos políticos.

II. Contexto del proceso electoral 2021

El contexto del proceso electoral 2020-2021, tanto a nivel federal como local, está enmarcado no solamente por la polarización, sino además por la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2. En este orden de ideas, habrá que destacar la resiliencia para llevar a cabo las elecciones en medio de tal eventualidad y con las medidas de emergencia sanitaria en efecto, tales como el uso obligatorio del cubrebocas, mantener una sana distancia en la fila para votar, la aplicación de gel antibacterial, entre otras, y con una participación ciudadana en torno al 52.68 % a nivel nacional y 52.16 % a nivel local.

Cabe abrir un breve paréntesis para recordar que las elecciones y las votaciones —que van de la mano— tienen el objetivo de traducir los votos en cargos y puestos de representación, y tienen que atender al doble reto de garantizar tanto la gobernabilidad como la representatividad.³ Así, las diferentes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, han atendido a tales fines.

Entre ellas nos permitimos enfatizar tres de las más recientes:

- 1) Decreto núm. 216 de reforma a la Constitución en materia político-electoral, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), del 10 de febrero de 2014.⁴

³ Vid. por ejemplo, Flores, Imer B., “Gobernabilidad y representatividad: Hacia un sistema democrático electoral mayoritario y proporcional”, en Concha Cantú, Hugo A. (coord.), *Sistema representativo y democracia semidirecta. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, pp. 209-236. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/16213> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022)

⁴ Cfr. Decreto núm. 216. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/>

- 2) Decreto núm. 227 de reforma a la Constitución en materia de reforma política de la Ciudad de México, publicado en el DOF, del 29 de enero de 2016.⁵
- 3) Decreto núm. 238 de reforma a la Constitución en materia de paridad de género, publicado en el DOF del 6 de junio de 2019.⁶

Cabe mencionar, por una parte, que la primera reforma fue de gran importancia no solamente por incluir la posibilidad de una reelección limitada para legisladores tanto a nivel federal como local,⁷ sino además por requerir a los partidos políticos una postulación paritaria para los puestos de representación popular.⁸ Por otra parte, la segunda reforma sería de la mayor relevancia para dar lugar a la Constitución Política de la Ciudad de México⁹ y, en consecuencia, a la reorganización en primerísimo lugar mediante la elección tanto de las alcaldías como de las concejalías, y la inclusión —en la legislación secundaria— con posterioridad de la figura de la *diputación migrante* y el llamado “voto chilango”. Por último, la tercera reforma también sería de gran trascendencia al ampliar los alcances de la paridad de género, más allá de los cargos de elección popular.

[reformas/10022014R.pdf](#) (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

⁵ Cfr. Decreto núm. 227. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/reformas/29012016R.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

⁶ Cfr. Decreto núm. 238 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/reformas/DOF06062019.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

⁷ Vid. por ejemplo, Flores, Imer B., “Racionalidad jurídica y reelección legislativa: A propósito de las reformas tanto a la Constitución general de la República como a las de las entidades federativas en México”, en Luna Plá, Issa, Puente Martínez, Khemvirg, y Flores, Imer B. (coords.), *Transparencia legislativa y parlamento abierto: análisis institucional y contextual*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2018, pp. 75-127. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4673/6.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

⁸ Vid. por ejemplo, Flores, Imer B., “El problema del principio de la paridad de género en materia electoral: ¿De punto de partida a punto de llegada?”, *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, México, núm. 9, enero-junio, 2016, pp. 71-100. <http://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/view/10095/12556> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

⁹ Vid. por ejemplo, *Apuntes para la Ciudad en la que queremos vivir. Insumos para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13139> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Todas en conjunto han dado lugar a una mayor representatividad, sobre todo de las mujeres, quienes, ahora, al ser postuladas de forma paritaria, pueden acceder —como veremos— mucho más fácilmente a cargos de elección popular. Si bien el signo parece ser la polarización, somos de la opinión que esta no es incompatible *per se* con la democracia.¹⁰ A pesar de que pueda haber dos grandes polos, resulta que además hay gran diversidad, pluralidad y variedad de posturas en su interior.¹¹ Ciertamente, los retos son: construir consensos amplios, a partir de una cultura del debate y del respeto mutuo y hasta de la tolerancia.¹²

Es conveniente avanzar que, para examinar los resultados de la elección, nos permitimos destacar al menos tres grandes ejes: (1) polarización; (2) paridad de género y, (3) posibilidad de la reelección.

III. Resultados

A continuación procedemos a analizar principalmente los resultados de las elecciones locales en CDMX y haremos una breve referencia a las federales, en cuanto a las diputaciones de mayoría relativa (y no así respecto a las de representación proporcional).

¹⁰ Vid. por ejemplo, Flores, Imer B., “Democracia y polarización: ¿(in)compatibilidad?”, en Díaz Müller, Luis T. (coord.), *V Jornadas: Crisis y derechos humanos*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010, pp. 97-116. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2897/6.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

¹¹ Cfr. Sonnleitner, Willibald, *Lo que el voto se llevó. La des-composición del pacto revolucionario en México*, México, El Colegio de México, 2018; y Aristegui Noticias, “CdMx no está partida en dos, es diversa | PRI dejó de ser un partido de base rural” (Video), *Aristegui Noticias*, 10 de junio de 2021. <https://aristeginoticias.com/1006/mexico/cdmx-no-esta-partida-en-dos-es-diversa-pri-dejo-de-ser-un-partido-de-base-rural-willibald-sonnleitner-video/> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

¹² Vid. Dworkin, Ronald, *Is Democracy Possible Here? Principles for a New Political Debate*, Princeton, Princeton University Press, 2006, p. 6 (hay versión en español: *La democracia posible. Principios para un debate político*, trad. Ernest Weikert García, Barcelona. Paidós, 2008, p. 21): “La democracia puede gozar de buena salud a pesar de carecer de un debate político serio si existe un consenso amplio acerca de lo que hay que hacer. Puede ser una democracia saludable incluso sin existir consenso si posee una cultura del debate. Pero no puede mantener la buena salud si padece divisiones profundas y encarnizadas y carece de un debate real, porque entonces se convierte en una mera tiranía del número”.

1. Elecciones locales

Como ya adelantamos, a nivel local estaban en juego las 16 alcaldías, las 160 concejalías —96 de mayoría relativa y 64 de representación proporcional—¹³ y las 66 diputaciones locales —33 de mayoría relativa y 33 de representación proporcional, incluida 1 diputación migrante—. Cabe advertir que la Sala Regional de la Ciudad de México (SCM) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) al resolver el SCM-JDC-126/2000 y sus acumulados, había determinado con la debida antelación que las circunscripciones correspondieran a la delimitación territorial de Ciudad de México, instrumentada para la elección de 2018, y en consecuencia revocó el acuerdo correspondiente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), identificado como IECM/ACU-CG-036/2020.

A. Alcaldías

Del total de las 16 alcaldías, 9 fueron ganadas por la candidatura postulada por la coalición de los partidos de oposición conformada por PAN-PRI-PRD, incluida una por el PAN mismo, y las 7 restantes ganadas por la coalición del partido en el gobierno integrada por PT-MORENA. Así, la coalición opositora obtuvo +4 alcaldías, en tanto que la coalición gobernante -4 alcaldías, respecto a la elección de 2018, en la cual había ganado 11 y perdido 5 de las 16 alcaldías. Sobre este punto, cabe acentuar que salta a la luz y a simple vista una Ciudad de México polarizada: dividida en dos bloques —el gobernante y el opositor— y partida prácticamente a la mitad (*vid. infra*). Además, nos permitimos destacar dos cuestiones.

De un lado, en lo referente a la paridad de género, al frente de dichas alcaldías fueron electos 8 hombres y electas 8 mujeres (5 hombres y 4 mujeres de la coalición opositora, así como 4 mujeres y 3 hombres de la coalición gobernante). De esta manera, las candidatas mujeres obtuvieron en conjun-

¹³ Como el resultado de las concejalías de acuerdo con el principio de mayoría relativa va muy de la mano de las alcaldías no debería sorprender que el resultado sea coincidente y prácticamente el mismo, en cambio el resultado de conformidad con el principio de representación proporcional, aunque es inverso, pues éstas corresponden a la coalición de o partidos perdedores de las concejalías de mayoría relativa, es mucho más variado y en consecuencia da lugar a un mosaico variopinto, como en el caso de las diputaciones locales de representación proporcional, incluida la diputación migrante, como veremos más adelante.

to +4 alcaldías, en tanto que los candidatos hombres -4 alcaldías, respecto a la elección del 2018, en la cual los hombres habían ganado 12 y las mujeres 4 de las 16 alcaldías. Con la nota adicional de que solamente 1 mujer fue reelecta como alcaldesa, con lo cual en las 7 alcaldías restantes las mujeres fueron electas por primera vez.

Del otro, en lo relativo a la posibilidad de la reelección, en 8 alcaldías el partido o coalición ganadora en el 2018 repitió en el 2021, 6 con la reelección de la misma candidatura —5 hombres y 1 mujer—, y 2 con la elección de una persona diferente: en las alcaldías tanto de Coyoacán (3) hombre por hombre, como de Tláhuac (13) mujer por hombre; y hubo alternancia tanto de coaliciones o de partidos como de personas en 8:

- 1) Álvaro Obregón (1) PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES);
- 2) Azcapotzalco (2) PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES);
- 3) Cuauhtémoc (6) PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES);
- 4) La Magdalena Contreras (10) PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES);
- 5) Miguel Hidalgo (11) PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES);
- 6) Milpa Alta (12) PT-MORENA (PAN-PRD-MC);
- 7) Tlalpan (14) PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES); y
- 8) Venustiano Carranza (15) PT-MORENA (PAN-PRD-MC).

Y repitieron, con la reelección de la misma candidatura en 6:

- 1) Benito Juárez (3) PAN (PAN-PRD-MC);
- 2) Cuajimalpa de Morelos (5) PAN-PRI-PRD (PRI);
- 3) Gustavo A. Madero (7) PT-MORENA (PT-MORENA-PES);
- 4) Iztacalco (8) PT-MORENA (PT-MORENA-PES);
- 5) Iztapalapa (9) PT-MORENA (PT-MORENA-PES); y
- 6) Xochimilco (16) PT-MORENA (PT-MORENA-PES).

Así como, con una candidatura diferente en 2:

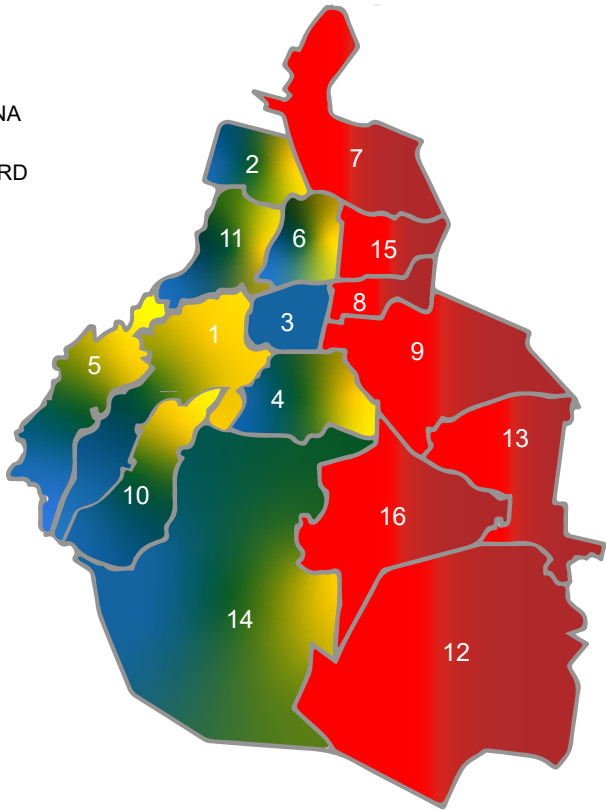
- 1) Coyoacán (4) PAN-PRI-PRD (PAN-PRD-MC); y
- 2) Tláhuac (13) PT-MORENA (PT-MORENA-PES).

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CDMX (2021)

PT MORENA

PAN PRI PRD

PAN



1	Álvaro Obregón	Lia Limón García
2	Azcapotzalco	Margarita Saldaña Hernández
3	Benito Juárez	Santiago Taboada Cortina
4	Coyoacán	José Giovani Gutiérrez Aguilar
5	Cuajimalpa De Morelos	Adrián Rubalcava Suárez
6	Cuauhtémoc	Sandra Xantall Cuevas Nieves
7	Gustavo A Madero	Francisco Chiguil Figueroa
8	Iztacalco	Raúl Armando Quintero Martínez
9	Iztapalapa	Clara Marina Brugada Molina
10	La Magdalena Contreras	Luis Gerardo Quijano Morales
11	Miguel Hidalgo	Mauricio Tabe Echarte
12	Milpa Alta	Judith Venegas Tapia
13	Tláhuac	Araceli Berenice Hernández Calderón
14	Tlalpan	Alfa Eliana González Magallanes
15	Venustiano Carranza	Evelyn Parra Álvarez
16	Xochimilco	José Carlos Acosta Ruiz

B. Concejalías de mayoría relativa y de representación proporcional

Como ya mencionamos, además de las 16 alcaldías, estaban en juego 10 concejalías por cada una —6 de mayoría relativa y 4 de representación proporcional— y en conjunto 160 concejalías —96 de mayoría relativa y 64 de representación proporcional—.

a. Mayoría relativa

Como los resultados de las concejalías de mayoría relativa van de la mano de los de las alcaldías son prácticamente los mismos. De esta forma, la coalición opositora obtuvo 54 concejalías correspondientes a 9 alcaldías, en tanto que la coalición del partido en el gobierno —a nivel tanto local como federal— 42 concejalías correspondientes a 7 alcaldías, en todos los casos con 6 concejales, con paridad de género, en cada una de 3 hombres y 3 mujeres, y en conjunto 48 hombres y 48 mujeres.

Ahora bien, de los 96 concejales de mayoría relativa resulta que solamente 19 fueron reelectos, 11 por la coalición gobernante y 8 por la coalición opositora; 11 hombres y 8 mujeres; y 13 cargos de concejales fueron reelectos de acuerdo con el principio de mayoría relativa, y 6 que habían sido electos de conformidad con el de representación proporcional, ahora fueron electos conforme al de mayoría relativa.

Ganadores Concejales Mayoría Relativa 2021

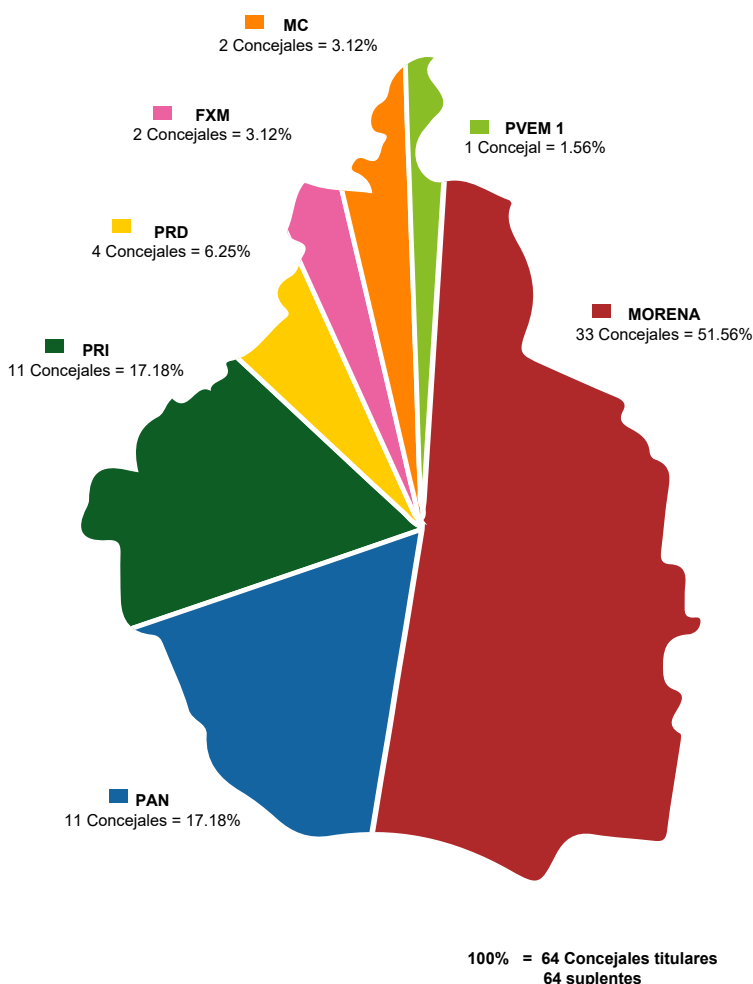
DEMARCACIÓN	CONCEJAL GANADOR	SUPLENTE	FUERZA POLÍTICA	ACUERDO CONSEJO DISTRITAL
Azcapotzalco	Mauricio Martín Sánchez Alba	Silvia Gallardo Almanza	PAN-PRI-PRD	Constancia de Mayoría y validez de la elección para la Alcaldía emitido por las cabeceras de demarcación, el 10 de julio de 2021
	Maribel Jazmín Zúñiga Hernández	Mariana Rangel Guerrero		
	Rafael Monroy Ángel	Yazmin Monserrat Correa Soriano		
	Aida Elena Beltrán Sánchez	Mariana Zúñiga Ojeda		
	Ángel Fernando Cuéllar Palafox	Cruz Iván Bonilla Cuéllar		
	Rosalía Martha Elvira López Herrera	María Elena Negrellos Hernández		
Coyoacán	Rosa María Ramírez Meza	Alejandra Osnaya Cornejo	PAN-PRI-PRD	Constancia de Mayoría y validez de la elección para la Alcaldía emitido por las cabeceras de demarcación, el 10 de julio de 2021
	Antonio Alcántara Arauz	Xavier Jiménez González		
	Fabiola del Carmen Ovando Luna	Daiana Yeranell Pérez Ibarra		
	Alberto Álvarez Palafox	Oscar Alfonso Martínez López		
	Arantza SánchezCue	Vanessa Michelle Ramo Sorcia		
	Pablo Ortiz Jiménez	Gustavo Antonio Ortiz Torres		
Cuajimalpa De Morelos	Caudia Susana Pérez Romero	Irma Adriana Blancas Cornelio	PAN-PRI-PRD	Constancia de Mayoría y validez de la elección para la Alcaldía emitido por las cabeceras de demarcación, el 10 de julio de 2021
	Miguel Ángel Hernández Martínez	Francisco Javier Rodríguez González		
	María del Carmen Rodríguez xx	Ruth María Cerón Broca		
	Omar Alejandro García Loria	Rafael Montiel Zepeda		
	Clementina Facundo Reyes	Adriana Hernández Abundiz		
	Eliot Isai Flores Martínez	René Mauricio Guzmán Reyes		
Gustavo A Madero	Lorena Gabriela Gómez Lanzagorta	Tanya Itzel Bernal Castañeda	PT-Morena	Constancia de Mayoría y validez de la elección para la Alcaldía emitido por las cabeceras de demarcación, el 10 de julio de 2021
	Martín Hernández Allende	Josué Lira Gil		
	Mayra Leticia Ramos Cajica	Guadalupe Cajica Soto		
	David Alejandro López Morán	Javier Emilio Álvarez Ramírez		
	Mariana Ethel Moore Arias	Raquel Romero Cabello		
	Armando Cedillo Sollano	Daniel Genaro Ángeles García		
Iztacalco	Maribel Roldán Jiménez	Hilda De la Cruz Hernández	PT-Morena	Constancia de Mayoría y validez de la elección para la Alcaldía emitido por las cabeceras de demarcación, el 10 de julio de 2021
	José Antonio Alemán García	Oscar Octavio Urrutia Alemán		
	Martha Araceli Moctezuma Santana	Irene Retana Salvador		
	Luis David Ricardo Barba Rubio	José Alejandro Mosqueda Valdez		
	Esbelidy Anahi Bolaños Zamudio	Mercy Sarahy González Cruz		
	Jaime Ortiz Álvarez	Oscar Pérez González		
Iztapalapa	Ángel Sánchez Cortes	Bertha Alicia Martínez Vargas	PT-Morena	Constancia de Mayoría y validez de la elección para la Alcaldía emitido por las cabeceras de demarcación, el 10 de julio de 2021
	Teresa Ortega Rico	Aurora Corona Dávila		
	Osma Martínez Chavarria	José Santiago Flores Rojas		
	Janet Morales Sánchez	Luz de Lourdes Chassin Mojica		
	Orlando Rafael Reyes Gómez	Santiago Herrera Juárez		
	Yolanda Cruz Pérez	Esther Campos Meza		
La Magdalena Contreras	Xochitl Quetzalli Ávila Infante	Erika Aida MandujanoLavín	PAN-PRI-PRD	Constancia de Mayoría y validez de la elección para la Alcaldía emitido por las cabeceras de demarcación, el 10 de julio de 2021
	Álvaro Villavicencio Peña	Ernesto Ávila Rodríguez		
	María Antonia Aguilar Hernández	Jessika Araceli Mena Muciño		
	Pedro Alberto Cabrera castillo	José Javier Fiscal Sánchez		
	Tanssi Rosales Rojo	Nancy Margarita González Herrera		
	Adrián Belmont Palacio	Gabriela Gutiérrez González		
Milpa Alta	Vicente Cabello Osorio	Pedro Cabello Mejía	PT-Morena	Constancia de Mayoría y validez de la elección para la Alcaldía emitido por las cabeceras de demarcación, el 10 de julio de 2021
	Verónica Jazmín Linares Burgos	Samara Estefanía de la Rosa Vanegas		
	Benjamin Jiménez Melo	Arturo Flores Mendoza		
	Helen Macías Lobato	Joselin Romero Farfán		
	Heber Alan León Flores	Joan Argüelles Martínez		
	María Teresa Campuzano Mendoza	Gisela Márquez Zamora		

b. Representación proporcional

Por su parte, los resultados de las concejalías de representación proporcional resultan ser más diversos. De tal suerte, el bloque de la coalición del partido en el gobierno obtuvo 34 concejalías: MORENA 33 concejales (51.56 %), y el PVEM 1 concejal (1.56 %). En cambio, la coalición opositora, tanto el PAN como el PRI, 11 concejales (17.18 %) cada uno; y el PRD, 4 concejales (6.25 %). Finalmente, tanto MC como Fuerza por México (FXM), 2 concejales (3.12 %) cada uno.

En cuanto a la paridad de género, por parte de la coalición del partido gobernante: MORENA, 17 hombres y 16 mujeres; y el PVEM, 1 mujer, lo cual da un total de 17 hombres y 17 mujeres. Por parte de la coalición opositora: el PAN, 6 hombres y 5 mujeres; el PRI, 6 hombres y 5 mujeres; y el PRD, 4 mujeres, lo cual da un total de 14 mujeres y 12 hombres. Por último, MC, 2 mujeres, y FXM, 1 hombre y 1 mujer. Agregados los datos, dan un gran total de 34 mujeres (53.12 %) y 30 hombres (46.87 %).

GANADORES CONCEJALES 2021 REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C. Diputaciones de mayoría relativa y de representación proporcional

Como ya señalamos, además de las 16 alcaldías y de las 160 concejalías, estaban en juego las 66 diputaciones locales —33 de mayoría relativa y 33 de representación proporcional—.

a. Mayoría relativa

Del total de las 33 diputaciones locales de mayoría relativa, 19 fueron ganadas por la candidatura postulada por la coalición gobernante (18 PT-MORENA y 1 PVEM-PT-MORENA), y las 14 restantes ganadas por la coalición opositora (8 por la coalición conformada por PAN-PRI-PRD, 1 por la coalición PRI-PRD y 5 por el PAN). De esta forma, la coalición opositora obtuvo +12 diputaciones locales, en tanto que la coalición gobernante -12 escaños, respecto a la elección del 2018, en la cual había ganado 31 y perdido 2 de las 33 diputaciones de mayoría relativa. En este orden de ideas, es conveniente destacar dos cuestiones.

Por un lado, en lo referente a la paridad de género, fueron electas 19 fórmulas¹⁴ integradas por mujeres y 14 por hombres (11 de mujeres y 8 de hombres por la coalición gobernante, así como 8 de mujeres y 6 de hombres por la coalición opositora). De esta manera, las fórmulas de candidatas mujeres obtuvieron en conjunto +3 victorias, en tanto que las fórmulas de los candidatos hombres -3 victorias, respecto a la elección del 2018, en la cual los hombres habían ganado 17 y las mujeres 16 de las 33 diputaciones de mayoría relativa.

Por el otro, en lo relativo a la posibilidad de la reelección, 21 de las 33 fórmulas de candidaturas ganadoras en 2018 repitieron en 2021, ya sea 19 por la misma coalición de o partidos (10 con la misma fórmula y 9 con una diferente); y 2 por una coalición de o partidos diferentes, pero con una fórmula ganadora. Así, con estos 2 casos en los que alternaron la coalición de o

¹⁴ Como es sabido, después de la experiencia con el caso conocido como de “las Juanitas” SUP-JDC-12624/2011, el requisito es que sean postuladas fórmulas o candidaturas de dos personas del mismo sexo. Para efectos de este artículo, consideraremos que la fórmula es la —y en consecuencia es reelecta— si al menos quien es postulada como propietaria estuvo en funciones en el período anterior, con independencia de que quien la acompañe en la fórmula sea la misma de antes o no. Los casos en los cuales solamente una de las dos personas esté en la fórmula irán acompañadas de un asterisco (*).

partidos, pero no la fórmula, en cierta forma hubo alternancia en un total de 14 (12 tanto de coaliciones o de partidos como de personas, y en 2 nada más de coaliciones de o partidos, pero no de personas, las cuales resultaron reelectas por un sello diferente).

De esta manera, hubo alternancia en 12 distritos, todos ganados por la coalición opositora y perdidos por la coalición gobernante (4 de fórmulas de hombres en lugar de mujeres, 4 de fórmulas de mujeres en lugar de hombres, 3 fórmulas de mujeres en lugar de mujeres, y 1 fórmula de hombres en lugar de hombres):

- 1) Distrito 2 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).
- 2) Distrito 6 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).
- 3) Distrito 9 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 4) Distrito 12 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 5) Distrito 16 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Mujeres).
- 6) Distrito 18 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Mujeres).
- 7) Distrito 20 PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 8) Distrito 23 PAN (PT-MORENA-PES) Mujeres (Mujeres).
- 9) Distrito 24 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 10) Distrito 26 PAN (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).
- 11) Distrito 30 PAN (PT-MORENA-PES) Hombres (Hombres).
- 12) Distrito 33 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).

Y nada más de coaliciones de o partidos, pero no de personas, las cuales resultaron reelectas por un sello diferente en 2 distritos (uno por un partido de la coalición opositora y la otra por la coalición gobernante):

- 1) Distrito 17 PAN (PT-MORENA-PES) Hombres*.
- 2) Distrito 19 PT-MORENA (PAN-PRD-MC) Mujeres*.

Además, repitieron, con la reelección de la misma fórmula en 10 distritos (todos por la coalición gobernante) (6 fórmulas de mujeres y 4 de hombres):

- 1) Distrito 1 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres.
- 2) Distrito 4 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres.
- 3) Distrito 10 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres*.
- 4) Distrito 11 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres*.

- 5) Distrito 14 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres.
- 6) Distrito 22 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres*.
- 7) Distrito 25 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres*.
- 8) Distrito 27 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres*.
- 9) Distrito 28 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres*.¹⁵
- 10) Distrito 29 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres.¹⁶

Y, con una fórmula completamente diferente en 9 distritos (8 de la coalición gobernante y 1 de la coalición opositora) (5 fórmulas de mujeres en lugar de hombres, 2 de hombres en lugar de mujeres, y 2 de hombres en lugar de hombres):

- 1) Distrito 3 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 2) Distrito 5 PVEM-PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres (Hombres).
- 3) Distrito 7 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).¹⁷
- 4) Distrito 8 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).¹⁸
- 5) Distrito 13 PAN (PAN-PRD-MC) Mujeres (Hombres).
- 6) Distrito 15 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 7) Distrito 21 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 8) Distrito 31 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).
- 9) Distrito 32 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres (Hombres).

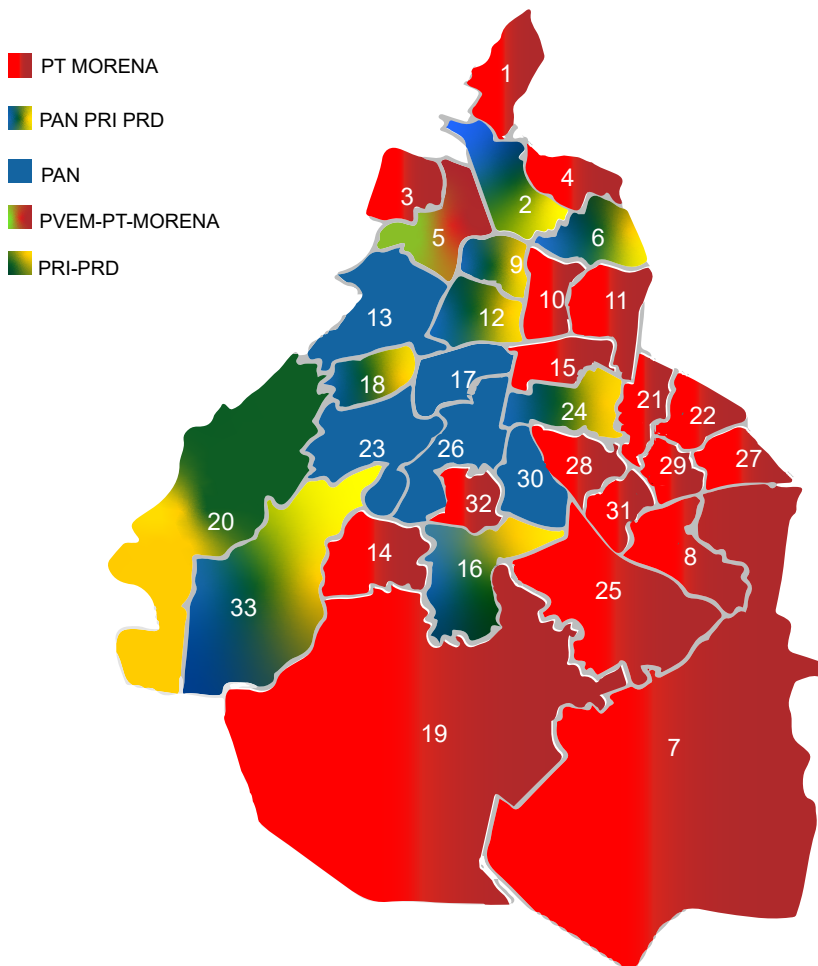
¹⁵ Este caso amerita una nota adicional, pues es el único en la cual la suplente, *i. e.* Martha Soledad Ávila Ventura, entró en funciones como propietaria (en sustitución de Ernestina Godoy Ramos, quien fue designada como fiscal general de Ciudad de México, el 10 de diciembre de 2019) y, en consecuencia, sería reelecta a la postre en 2021.

¹⁶ Es de llamar la atención el hecho de que en las 4 fórmulas de hombres reelectos la fórmula —propietario y suplente— sea exactamente la misma, en tanto que en las 6 fórmulas de mujeres reelectas la fórmula es diferente, pues solamente la candidata propietaria continúa en ésta, salvo el caso de la nota anterior. Ciertamente, debe haber alguna explicación de por qué el comportamiento es radicalmente diferente en ambos casos, pero la elaboración de ésta rebasa el espacio del que disponemos.

¹⁷ En este caso, la diputada saliente, *i. e.* María Guadalupe Chavira de la Rosa, sería electa para la diputación federal correspondiente al distrito 9 federal. En tanto que la diputada federal saliente por el distrito 9 federal, *i. e.* Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, sería electa para la diputación local correspondiente al distrito 8 local.

¹⁸ Véase nota anterior.

RESULTADOS DE LAS 33 DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA



1	Alberto Martínez Urincho / Carlos Soto Escobar
2	Diego Orlando Garrido López / César Mauricio Garrido López
3	Nancy Marlene Nuñez Reséndiz / Luz María López Mulla
4	Nazario Norberto Sánchez / Edgar Sánchez Pérez
5	Jesús Sesma Suárez / Javier Ramos Franco
6	Jorge Gaviño Ambríz / Miquel Ángel Morales Norberto
7	José Octavio Rivero Villaseñor / Ramón Castro Escobedo
8	Adriana María Guadalupe Espinosa / Lilliana Torres Galicia
9	Esther Silvia Sánchez Barrios / Wesly Chantal Jiménez Hernández
10	María Guadalupe Morales Rubio / María Guadalupe Laudo Fernández
11	María De Lourdes Paz Reyes / Blanca Elizabeth Sánchez González
12	Maxta Irais González Carrillo / Karen Leticia Celedonio Álvarez
13	América Alejandra Rangel Lorenzana / Gabriela Echegoyen Almazán
14	Carlos Hernández Mirón / Jonathan Medina Lara
15	Marcela Fuente Castillo / Linda Tlali Villalpando del Prado
16	Daniela Gicela Álvarez Camacho / María Elena Sandoval Torres

17	Christian Damián Von Roehrich De La Isla / Federico Chávez Semerena
18	Polimnia Romana Sierra Bárcena / Cecilia Lizbeth Sandoval Rojo
19	María Guadalupe Chávez Contreras / Donaji Ofelia Olivera Reyes
20	María de Lourdes González Hernández / Guadalupe Barrón Hernández
21	Indali Pardiño Cadena / Joseline Morales Pliego
22	Esperanza Villalobos Pérez / María Alicia Arteaga Rangel
23	Claudia Montes De Oca Olmo / Isle Ruth Ramírez Elizalde
24	Gabriela Quiroga Anquilano / Verónica Daniela Álvarez Ponce de León
25	Circe Camacho Bastida / Diana Laura Serralde Cruz
26	Héctor Barrera Marmolejo / Juan Alberto Alcántara Samano
27	Marisela Zúñiga Cerón / Tomasa Mora Rodríguez
28	Martha Soledad Ávila Ventura / María Del Carmen Piña Martínez
29	Miguel Ángel Macedo Escartín / Gabriel Martínez Martínez
30	Ricardo Rubio Torres / Daniel Eduardo Martínez Jarero
31	Alberto Martínez Urincho / Ameyalli Reyes Bones
32	Gerardo Villanueva Albarrán / Julio Pérez Guzmán
33	Ernesto Alarcón Jiménez / Manuel Ignacio García Ortega

b. Representación proporcional, incluida la diputación migrante

Del total de las 33 diputaciones locales de representación proporcional, incluida la diputación migrante correspondiente al distrito 1, el partido gobernante MORENA obtuvo 14 escaños (+6), el PAN 10 escaños (+1) (incluido el correspondiente a la diputación migrante), el PRI 5 escaños (-1), el PRD 2 escaños (-4), el PVEM 1 escaño (-1), y MC 1 escaño (+1), en tanto que el PT quedó con 0 (-2).

Cabe mencionar que MORENA había controvertido la resolución SCM-JDC-27/2020 con lo cual pretendía mantener los efectos derogatorios de una reforma realizada por el Congreso local que pretendía derogar la diputación migrante del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la capital. Por su parte, la Sala Superior del TEPJF confirmó la resolución de la SCM y en consecuencia mantuvo vigente la figura de la diputación migrante en el SUP-REC-88/2020. En este mismo sentido, es oportuno enfatizar dos cuestiones.

Por una parte, en lo referente a la paridad de género, MORENA obtuvo 7 hombres y 7 mujeres, el PAN 5 hombres y 5 mujeres (incluido un hombre correspondiente a la diputación migrante), el PRI 3 hombres y 2 mujeres, el PRD 2 hombres,¹⁹ el PVEM 1 mujer (originalmente la habían asignado a 1 hombre), y MC 1 hombre. Cabe señalar que a final de cuentas la asignación fue básicamente la realizada por el Instituto Electoral de la CDMX, salvo el caso del PVEM, ajustado por la SCM y confirmado por la Sala Superior del TEPJF, mediante el SUP-REC-1423/2021. Con el ajuste realizado resultaron electos 18 hombres y 15 mujeres (en lugar de 19 hombres y 14 mujeres).²⁰

Por otra parte, en lo relativo a la posibilidad de la reelección, habría que mencionar no solamente que quienes había sido electos en 2018 para

¹⁹ Si en lugar de haber asignado 2 diputados al PRD —el primer nombre de la lista de representación proporcional y el mejor segundo lugar, ambos hombres— le hubieran asignado una diputada y un diputado habría prácticamente paridad con 17 hombres electos y 16 mujeres electas, conforme al principio de representación proporcional.

²⁰ Si en el caso del PVEM no hubieran realizado el ajuste, para incluir una diputada en lugar de un diputado, la representación proporcional, en su conjunto, sería de 19 hombres por 14 mujeres, en tanto que, la de mayoría relativa, 19 mujeres por 14 hombres, con lo cual habría una paridad completa: 33 hombres y 33 mujeres representantes por ambos principios. Sobre esta cuestión regresamos más adelante en el punto IV. Consecuencias (*vid. infra*).

7 diputaciones locales de mayoría relativa —6, 9, 13, 15, 18, 23 y 33— ya no buscaron su reelección para tales distritos, sino que fueron incluidos directamente en las listas de representación proporcional de sus partidos políticos y resultarían electos —1 por el PAN, en el lugar 4, y 6 por MORENA, en los lugares 20, 21, 22, 23, 25 y 33— en 2021, sino además que en 2 de los 7 distritos —el 13 y el 15— la coalición de o partidos repitieron (una por el PAN y otra por el PT-MORENA), en tanto que en los 5 restantes perdieron.

2. Elección federal (diputaciones federales)

Como ya adelantamos, al ser elecciones concurrentes con las federales, también estuvieron en juego de manera directa las 24 diputaciones federales de mayoría relativa, y de modo indirecto las de representación proporcional. Del total de las diputaciones, 12 fueron ganadas por la candidatura postulada por la coalición de los partidos de oposición “Va por México”, conformada por PAN-PRI-PRD, y las 12 restantes ganadas por la coalición del partido en el gobierno “Juntos Hacemos Historia” (7 por MORENA directamente y 5 por la coalición PVEM-PT-MORENA). Esto vino a reforzar lo de un empate (12-12) con una Ciudad de México polarizada: dividida en dos bloques —el gobernante y el opositor—. Sin embargo, también es cierto que la coalición gobernante perdió su clara ventaja ante la coalición opositora. Así mismo, habría que resaltar dos cuestiones.

En cuanto a la paridad de género, fueron electas 15 fórmulas integradas por mujeres y 9 por hombres (6 de mujeres y 6 de hombres por la coalición opositora, así como 9 de mujeres y 3 de hombres por la coalición gobernante, de las cuales 6 de mujeres y 1 de hombres por MORENA, y 3 de mujeres y 2 de hombres por la coalición PVEM-PT-MORENA).

Y con respecto a la posibilidad de una reelección, habría que recordar que en las elecciones federales de 2018 MORENA había ganado 23 de las 24 diputaciones federales, salvo el distrito 15, correspondiente a la alcaldía de Benito Juárez, ganado por la entonces coalición PAN-PRD-MC. Con ello la coalición gobernante, aun cuando mantuvo 12, perdió 11, y la coalición opositora ganó 12 (+11). Aunado a lo anterior, 13 de las 24 fórmulas de candidaturas ganadoras en 2018 repitieron en 2021, todas por la misma coalición de o partidos —9 con la misma fórmula (8 de la coalición gobernante y 1 de la coalición opositora) y 4 con una diferente—.

De este modo, hubo alternancia en 11 distritos, todos ganados por la coalición opositora y perdidos por la coalición gobernante (4 de fórmulas de mujeres en lugar de hombres, 3 de fórmulas de hombres en lugar de mujeres, 2 fórmulas de mujeres en lugar de mujeres, y 2 fórmulas de hombres en lugar de hombres):

- 1) Distrito 2 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 2) Distrito 5 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Mujeres).
- 3) Distrito 6 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 4) Distrito 10 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 5) Distrito 12 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Mujeres).
- 6) Distrito 14 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 7) Distrito 16 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).
- 8) Distrito 17 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Hombres (Hombres).
- 9) Distrito 18 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).
- 10) Distrito 23 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Hombres (Hombres).
- 11) Distrito 24 PAN-PRI-PRD (PT-MORENA-PES) Hombres (Mujeres).

Además, repitieron, con la reelección de la misma fórmula en 10 distritos (9 por la coalición gobernante y 1 por la coalición opositora) (6 fórmulas de mujeres y 4 de hombres):

- 1) Distrito 1 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres.
- 2) Distrito 4 PVEM-PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres.
- 3) Distrito 7 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres.
- 4) Distrito 8 PVEM-PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres.
- 5) Distrito 13 PVEM-PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres (Hombres).²¹
- 6) Distrito 15 PAN-PRD-MC (PAN-PRI-PRD) Hombres.
- 7) Distrito 19 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres.
- 8) Distrito 20 PVEM-PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres.

²¹ Este caso también amerita una nota adicional, pues es el único en el cual el suplente, *i.e.* Óscar Eugenio Gutiérrez Camacho, entró en funciones como propietario (en sustitución de Mario Martín Delgado Carrillo, quien fue designado como presidente de MORENA, el 23 de octubre de 2020) y en consecuencia sería reelecto al final en 2021.

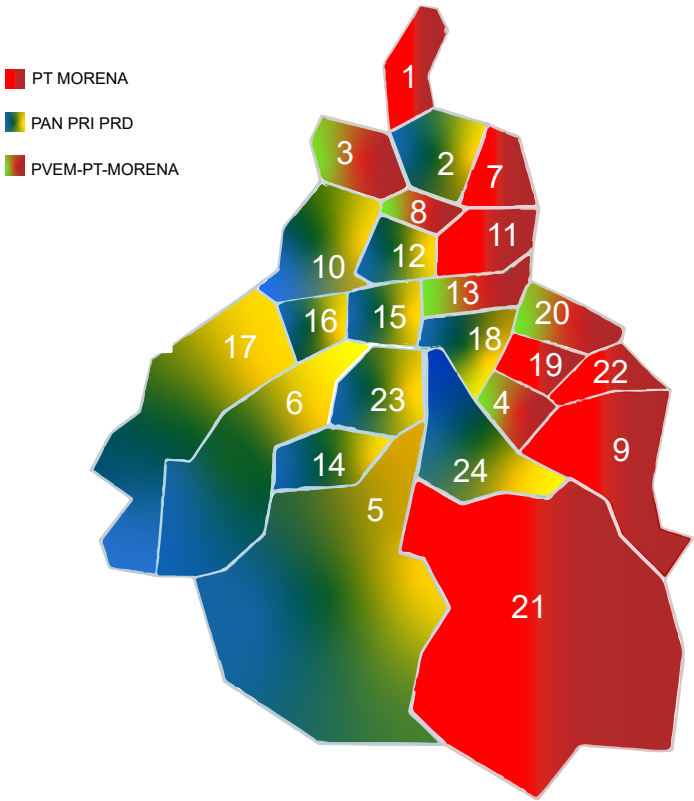
- 9) Distrito 21 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres.
- 10) Distrito 22 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Hombres.

Y, con una fórmula diferente en 3 distritos (todos por la coalición gobernante) (2 fórmulas de mujeres en lugar de mujeres, y 1 de mujeres en lugar de hombres):

- 1) Distrito 3 PVEM-PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres (Hombres).
- 2) Distrito 9 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres (Mujeres).²²
- 3) Distrito 11 PT-MORENA (PT-MORENA-PES) Mujeres (Mujeres).

²² En este caso la diputada saliente, *i. e.* Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, sería electa para la diputación local correspondiente al distrito 8 local. En tanto que la diputada local saliente por el distrito 7 local, *i. e.* María Guadalupe Chavira de la Rosa, sería electa para la diputación federal correspondiente a este distrito.

RESULTADOS DE LAS 24 DIPUTACIONES FEDERALES



1	Erika Vanessa del Castillo Ibarra	Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho	13
2	Maribel Guadalupe Villaseñor	María del Rocío Banquells Núñez	14
3	Gabriela Georgina Jiménez Godoy	Luis Alberto Mendoza Acevedo	15
4	José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	Xavier González Zirion	16
5	Karla Ayala Villalobos	Jorge Triana Tena	17
6	Diana María Teresa Lara Carreón	Marcelino Castañeda Navarrete	18
7	Beatriz Rojas Martínez	Aleida Alavez Ruiz	19
8	María de Jesús Rosete Sánchez	Ana Karina Rojo Pimentel	20
9	María Guadalupe Chavira de la Rosa	Flor Ivone Morales Miranda	21
10	Margarita Ester Zavala Gómez del Campo	Víctor Gabriel Varela López	22
11	Lidia Pérez Bárcenas	Gabriel Ricardo Quadri de la Torre	23
12	Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda	Héctor Saúl Téllez Hernández	24

IV. Consecuencias

A continuación recalcamos algunas de las principales consecuencias que derivan de los resultados del proceso electoral 2021.

1. En las alcaldías

En lo referente a las 16 alcaldías de Ciudad de México, 9 serán gobernadas por la coalición opositora —Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, y Tlalpan— y 7 por la coalición gobernante —Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco—; en comparación con 2018, la coalición opositora obtuvo 4 alcaldías más.

Así mismo, en cuanto a la paridad de género, 8 serán encabezadas por hombres y 8 por mujeres; en comparación con 2018, 4 mujeres más fueron electas como alcaldesas. Respecto a la posibilidad de la reelección, resulta que en 8 hubo alternancia y en 8 la coalición o partido ganador en 2018 volvió a ganar: en 6 con la reelección de la misma candidatura —5 de hombres y 1 de mujer— y en 2 con la elección de una nueva candidatura. Ahora bien, la consecuencia más evidente salta a la luz y a simple vista, pues los resultados dan lugar a un mapa de Ciudad de México dividido en dos bloques y partido prácticamente por la mitad (*vid. supra*).

2. En las concejalías

En relación con las 160 concejalías, la coalición opositora obtuvo 80 concejalías (54 de mayoría relativa y 26 de representación proporcional), la coalición gobernante 76 concejalías (42 de mayoría relativa y 34 de representación proporcional), y tanto MC como FXM (4 de representación proporcional, 2 cada uno). De igual forma, fueron electos 48 hombres y 48 mujeres en las concejalías de mayoría relativa, así como 34 mujeres y 30 hombres en las de representación proporcional (+4 mujeres o -4 hombres). Lo cual da un gran total de 82 mujeres y 78 hombres (+4 mujeres o -4 hombres).

3. En las diputaciones locales

En lo relativo a las 66 diputaciones locales, la coalición gobernante obtuvo 34 diputaciones —19 de mayoría relativa y 15 de representación proporcional (incluidas 14 de MORENA y 1 del PVEM)— y la coalición opositora 32 diputaciones —14 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional (incluidas 10 del PAN, 5 del PRI, 2 del PRD y 1 de MC)—. De igual forma, resultaron ganadoras las fórmulas de 19 mujeres y 14 hombres de mayoría relativa y las de 18 hombres y 15 mujeres de representación proporcional. Lo cual da un gran total de 34 mujeres y 32 hombres (2 mujeres más).

4. En las diputaciones federales

Respecto a las 24 diputaciones federales, 12 fueron ganadas por la candidatura postulada tanto por la coalición gobernante como por la coalición opositora, en lo que sería un claro empate. No obstante, la coalición opositora ganó 11 más que en 2018 para totalizar las 12 en 2021, en tanto que la coalición gobernante, de las 23 que tenía en 2018, perdió 11 para quedar en 12 en 2021. De igual forma, 15 fórmulas integradas por mujeres y 9 por hombres —6 de mujeres y 6 de hombres por la coalición opositora, así como 9 de mujeres y 3 de hombres por la coalición gobernante, de las cuales 6 de mujeres y 1 de hombres por MORENA, y 3 de mujeres y 2 de hombres por la coalición PVEM-PT-MORENA—. Por último, en 13 la coalición de o partidos lograron repetir, en 10 con la reelección de la misma candidatura —9 de la coalición gobernante y 1 de la coalición opositora— y 3 con una candidatura diferente.

V. Conclusiones

Para finalizar nos gustaría explicitar las que para nosotros son las tres lecciones principales de las elecciones 2021 en la CDMX.

Primera. A pesar de una gran diversidad, pluralidad y variedad en los resultados, con 8 partidos políticos con alguna representación, es innegable que la elección estuvo marcada por una estrategia electoral en torno a dos grandes polos, mismos que dan lugar a una CDMX polarizada, dividida en dos bloques —el gobernante y el opositor— y partida prácticamente

a la mitad,²³ como refleja no solamente el mapa de las alcaldías (*vid. supra*) sino además los resultados mismos:

- 1) En las alcaldías 9-7, a favor de la coalición opositora.
- 2) En las concejalías 80-76, a favor de la coalición opositora (con los restantes 4 para los partidos MC y FXM, dos para cada uno).
- 3) En las diputaciones locales —tanto de mayoría relativa como de representación proporcional— 34-32, a favor de la coalición gobernante; y
- 4) En las diputaciones federales de mayoría relativa 12-12, empate entre ambas coaliciones.

Segunda. Las tres reformas a la Constitución mencionadas han concurrido para ampliar la gobernabilidad y la representatividad, sobre todo de las mujeres, quienes ahora no sólo son postuladas paritariamente a los cargos de elección popular, sino que también compiten en igualdad de condiciones con los hombres, e inclusive acceden a tales puestos en la CDMX:

- 1) En las alcaldías 8 mujeres y 8 hombres (equivalentes al 50 % y 50 %).
- 2) En las concejalías 82 mujeres y 78 hombres (equivalentes al 51.25 % y 48.75 %).
- 3) En las diputaciones locales 34 fórmulas de mujeres y 32 de hombres (equivalentes al 51.51 % y 48.48 %).
- 4) En las diputaciones federales 15 fórmulas de mujeres y 9 de hombres (equivalentes al 62.5 % y 37.5 %).

Tercera. La posibilidad de la reelección también ha contribuido a fortalecer la gobernabilidad, a través de una mayor experiencia y profesionalización, y la representatividad misma:

- 1) En las alcaldías en 8 hubo alternancia y en 8 la coalición de partidos o partido ganador en 2018 repitió: en 6 con la reelección de la mis-

²³ La explicación del resultado la hemos atribuido para efectos de este texto a la misma estrategia polarizadora. No obstante, estamos convencidos que es multifactorial, al estar relacionada también a los niveles tanto de escolaridad como de poder adquisitivo. Sin embargo, la confirmación de estas hipótesis rebasa el espacio que disponemos.

ma candidatura —5 de hombres y 1 de mujer— y en 2 con la elección de una candidatura diferente.

- 2) En las concejalías de mayoría relativa, de las 96 solamente 19 repitieron, 11 al ser reelectas y 8 al ser electas, ahora conforme al principio de mayoría relativa, ya que antes habían sido electas, pero por el de representación proporcional.
- 3) En las diputaciones locales de mayoría relativa en 12 hubo alternancia y en 21 las coaliciones o partidos ganadores en 2018 repitieron en 2021, ya sea 19 por la misma coalición de o partidos —10 con la misma fórmula y 9 con una diferente— y en 2 por una coalición de o partidos diferentes, pero con una fórmula ganadora en 2018.
- 4) En las diputaciones federales en 11 hubo alternancia y en 13 la coalición de partidos o partido ganador en 2018 repitió: en 10 con la reelección de la misma candidatura y 3 con una candidatura diferente.

VI. Bibliografía

Apuntes para la Ciudad en la que queremos vivir. Insumos para la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/13139> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Aristegui Noticias, “CdMx no está partida en dos, es diversa | PRI dejó de ser un partido de base rural” (Video), *Aristegui Noticias*, 10 de junio de 2021. <https://aristeguinoticias.com/1006/mexico/cdmx-no-esta-partida-en-dos-es-diversa-pri-dejo-de-ser-un-partido-de-base-rural-willibald-sonnleitner-video/> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Decreto núm. 216. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/reformas/10022014R.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Decreto núm. 227. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/reformas/29012016R.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Decreto núm. 238 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/reformas/DOF06062019.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Dworkin, Ronald, *La democracia posible. Principios para un debate político*, trad. Ernest Weikert García, Barcelona, Paidós, 2008.

Dworkin, Ronald, *Is Democracy Possible Here? Principles for a New Political Debate*, Princeton, Princeton University Press, 2006.

Flores, Imer B., “Democracia y polarización: ¿(in)compatibilidad?”, en Díaz Müller, Luis T. (coord.), *V Jornadas: Crisis y derechos humanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, pp. 97-116. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2897/6.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022)

Flores, Imer B., “El problema del principio de la paridad de género en materia electoral: ¿De punto de partida a punto de llegada?”, *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, México, núm. 9, enero-junio, 2016, pp. 71-100. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2897/6.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Flores, Imer B., “Gobernabilidad y representatividad: Hacia un sistema democrático electoral mayoritario y proporcional”, en Concha Cantú, Hugo A. (coord.), *Sistema representativo y democracia semidirecta. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, pp. 209-236. <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/16213> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Flores, Imer B., “Racionalidad jurídica y reelección legislativa: A propósito de las reformas tanto a la Constitución general de la República como a las de las entidades federativas en México”, en Luna Plá, Issa, Puente Martínez, Khemvirg, y Flores, Imer B. (coords.), *Transparencia legislativa y parlamento abierto: análisis institucional y contextual*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp. 75-127. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4673/6.pdf> (fecha de consulta: 8 de marzo de 2022).

Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). <https://www.iecm.mx>

Instituto Nacional Electoral (INE). <https://www.ine.mx>

López Obrador, Andrés Manuel, “Mensaje a la Nación desde el Zócalo de la Ciudad de México”, 1o. de diciembre de 2018. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/discurso-de-andres-manuel-lopez-obrador-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos?idiom=es> (fecha de consulta: 3 de marzo de 2022).

Sonnleitner, Willibald, *Lo que el voto se llevó. La des-composición del pacto revolucionario en México*, México, El Colegio de México, 2018.

